

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

45. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2024.

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2024.

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO CUARTO.- DESESTIMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2024 Y SU CONSECUENTE APROBACIÓN DEFINITIVA.- La Comisión Permanente de Hacienda en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el pasado 16 de febrero, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (los representantes del Grupo Político Partido Popular) y 5 votos en contra (2 de Coalición por Melilla, uno del Partido Socialista, uno de VOX y uno del Grupo Mixto). En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de aprobación del siguiente acuerdo:

PROPUESTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, DE DESESTIMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2024 Y SU CONSECUENTE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Durante el período de exposición pública se han presentado tres reclamaciones administrativas contra los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2024, siendo las siguientes:

1ª.- Reclamación presentada por D. Cristian Segura Andújar, de fecha 9 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024012799.

2ª.- Reclamación presentada por D. Cristian Segura Andújar, de fecha 9 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024012803.

3ª.- Reclamación presentada por la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Melilla CEPROMEL, con CIF G5643952-4, de fecha 12 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024013315.

SEGUNDO.- Y vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Autonómico y Ordenación Normativa, la Dirección General de Empleo y Comercio, la Dirección General Función Pública y la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, como competentes en las áreas a las que se refieren las alegaciones, de acuerdo con el procedimiento referido en el informe Jurídico de la Secretaría Técnica y no siendo preceptivo emisión de nuevo Informe de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, dado que no se modifica el Presupuesto, debido a que el acto de aprobación definitiva no somete de nuevo a votación la aprobación del Presupuesto, sino únicamente tiene como objeto resolver las reclamaciones presentadas.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente, se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Desestimar la reclamación presentada por la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Melilla CEPROMEL, con CIF G5643952-4, de fecha 12 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024013315.

Desestimar la reclamación presentada por D. Cristian Segura Andújar, de fecha 9 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024012799.

Desestimar la reclamación presentada por D. Cristian Segura Andújar, de fecha 9 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024012803.

Aprobar definitivamente el Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, en la cantidad de 367.867.896,90 €.

Y procedase a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla para su general conocimiento.

Sometida a votación el expediente de **DESESTIMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2024 Y SU CONSECUENTE APROBACIÓN DEFINITIVA**, se aprueba por 12 votos a favor del Grupo Político Partido Popular y 6 votos en contra (3 del Grupo Político Coalición por Melilla, 2 del Grupo Político Partido Socialista y 1 del Grupo Político Vox) y 1 abstención del Grupo Mixto, por lo tanto mayoría simple de conformidad con el artículo 58.2 del Reglamento de la Asamblea.”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que de conformidad con el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicable a la Ciudad Autónoma de Melilla a tenor del art. 34 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por el que aprueba su Estatuto de Autonomía, contra el presente Acuerdo del Pleno de la Asamblea los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Melilla 23 de febrero de 2024,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany